

JUDICIALES

Circula del 16 al 22 de octubre del 2011

11



BANCO INTERNACIONAL ORELLANA

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 650001636-7. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 650071479-3. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 650082672-4. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 650074177-9. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/3 O 753

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 030073306-4. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 010080684-9. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 130077232-7. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 650080817-7. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 970078651-8. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 660074700-9. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 970078736-0. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 062071201-3. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 650080247-0. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 660074074-8. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 650082011-0. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 650076517-7. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 650084846-2. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 650083388-0. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No. 650083388-0. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

presentar su reclamo, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N°. 101283-4. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N°. 063072856-6. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N°. 010078334-8. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N°. 010075275-2. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N°. 010080827-7. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular la libreta de ahorros de la Cta. N°. 010079870-1. Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular el siguiente cheque, a cargo de la cuenta corriente N° 0100105329 el cheque N° 5594. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular el siguiente cheque, a cargo de la cuenta corriente N° 0110012249 el cheque N° 84. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular el siguiente cheque, a cargo de la cuenta corriente N° 01006044 el cheque N° 334. (1/1)

Por haberse perdido se va a anular los siguientes cheques, a cargo de la cuenta corriente N° 0100113836 los cheques N° 634. (1/1) L.802

Superintendencia de Compañías
11 OCT 2011

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVILESVAMAG CIA. LTDA.

La compañía **SERVILESVAMAG CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **LAGO AGRIO**, el **15 de Agosto de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.11.003964** de **06 de Septiembre de 2011**.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón **PUTUMAYO**, provincia de **SUCUMBÍOS**.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito **US\$ 400,00** Número de Participaciones **400** Valor **US\$ 1,00**
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: **(UNO) A LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA Y DISEÑO, (DOS) DISEÑO, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE AULAS ESCOLARES...**

Quito, **06 de Septiembre de 2011.**

Dr. **Oswaldo Noboa León**
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS